



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 Fax - 22671542



ACTA n.º 001-2021

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, San Joaquín de Flores Heredia, a las ocho horas, del 14 de enero del año dos mil veintiuno, se inicia la presente sesión extraordinaria virtual, con la participación del Dr. Juan Carlos Segura Solís, integrante del Consejo Directivo, quien preside de conformidad con la normativa que rige para el Consejo Directivo de la Escuela Judicial*; La Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial; la Dra. Mayra Campos Zúñiga, en representación del Ministerio Público; la Licda. Damaris Cruz Obregón, en representación de la Defensa Pública; el M.Sc. Gerald Campos Valverde, subdirector general de O.I.J.; la M.Sc. Shirley Víquez Vargas, jueza del Tribunal de Familia y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial. **Ausente:** Mag. Julia Varela Araya, presidenta en ejercicio, por encontrarse de vacaciones; la M.Sc. Waiman Hin Herrera, de la Dirección de Gestión Humana, por incapacidad médica.

“*al no poder ser atendido por quien lo dirige, se aplica lo señalado en el Reglamento de la Escuela Judicial, que dice:

Artículo 4.—*Para reunirse válidamente el quórum será de tres miembros. Si no asistiere el Presidente será sustituido por el miembro que desempeñe el puesto de mayor jerarquía y en su defecto por el que tenga más tiempo de servicio en el Poder Judicial.”*

-0-

AGENDA

EJ-ADM-011-2021, del 13 de enero de 2021, sobre propuesta de “**Modificación externa No. III-2021**” por un monto de ₡17 292 201,00 para cubrir la Subpartida: 10801-Mantenimiento de Edificios y Locales.

-0-



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 Fax - 22671542



ARTICULO ÚNICO

Las personas integrantes del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, presentes en esta sesión, tomando en cuenta el siguiente antecedente:

- Acuerdo tomado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión extraordinaria n°. 08-16 del 19 de abril del 2016, **ARTÍCULO I**, que dice:

***SE ACUERDA:** Visto el informe de Auditoría Financiera, N° 292-21-SAF-2016 de 18 de marzo de 2016y luego de escuchar la intervención de la Licda. Eimy Solano Castro, Administradora de la Escuela Judicial, y valorar los distintos tipos de modificaciones presupuestarias que se deben realizar en la Escuela, siendo que las modificaciones internas y cambios de línea se realizan de manera constante y a fin de lograr una mayor eficiencia en el manejo de las finanzas de Escuela Judicial, este Consejo acuerda por unanimidad:*

1) Las “Modificaciones presupuestarias externas” deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, por lo que serán sometidas a la consideración de este Consejo con la debida antelación, previo al plazo para la presentación al órgano correspondiente.

[...]

-0-

A continuación, se procede al análisis de la gestión formulada por la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial, para el visto bueno y que el Departamento de Financiero Contable pueda proceder con la aplicación de la “**Modificación externa No. III-2021**” por un monto de **¢17 292 201,00** (diecisiete millones doscientos noventa y dos mil doscientos un colon con 00/100), para cubrir: la **Subpartida: 10801-Mantenimiento de Edificios y Locales**, presentada a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora de la Escuela Judicial, mediante el correo electrónico del 13 de enero de 2021, que dice:

“Se remite para su revisión y visto bueno el oficio EJ-ADM-011-2021 correspondiente a la Modificación Externa No. III-2021 según circular 03-2021 del Departamento de Financiero Contable, con el fin de que se someta a Consejo Directivo.”

Se adjunta documento en Excel donde se detalla la modificación:



EJ-ADM-011-2021
propuesta mod. Ext. I



Modificación Externa
No. 3.xlsx



Edificios Ciudad
Judicial.pdf



Circular No.
003-2021 Mod.Extern.



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 Fax - 22671542



Modificación Externa No. III-2021		
Aumentos /Destino		
Subpartida	Monto	Observaciones
10801 Mantenimiento de Edificios y Locales	17 292 201,00	La Escuela Judicial presupuesto para el año 2021 en mantenimiento de Edificios y Locales un monto de 32,789,605.00 para la atención del mantenimiento del Edificio del Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial el cual requiere intervención inmediata. Es importante señalar que Departamento de Servicios Generales en año 2020 genero un informe al respecto el cual se adjunta. Sin embargo para el año 2020 se realizo la contratación de mantenimiento del Edificio Administrativo de la Escuela Judicial la cual tambien era necesaria atender por un 26,244,518.94 , esta contratación dio inicio el pasado 03 de diciembre2020 y a la fecha no sido recibida a satisfacción por los ingenieros del Poder Judicial. Lo anterior genero un Compromiso No Devengado por el monto antes señalado consumiendo gran parte del Presupuesto 2021 destinado al mantenimiento del Edificio AST. Por lo anterior y con el fin de atender las necesidades de infraestructura del Edificio de AST se hace necesario generar la siguiente modificación externa y de esta forma proceder de manera pronta con los tramites de contratación de manera oportuna y evitar se genere otro compromiso no devengado para el año 2022 y el deterioro prolomgado del Edificio de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial.
Total Aumentos/Destino	17 292 201,00	
Rebajos /Origen		
Subpartida	Monto	Observaciones
10301 Impresión, encuadernación y otros	3 028 201,00	Se rebaja ya que producto de la virtualización de Programas de Capacitación se ve disminuido el uso de la subpartida en fotocopiado e impresión de materiales. Es importante señalar que la Escuela Judicial cuenta con papel para realizar la impresión de documentos mediante el Departamento de Artes Gráficas del Poder Judicial. Es importante señalar que segun la medidas de contención del gasto se han inactivido varias lineas de esta subpartida con el fin de promover el ahorro de papel y los gastos innecesarios de fotocopias e impresión. Por lo anterior se requieren los recursos para el mantenimiento del Edificio del Area de Servicios Técnicos.
10307 Servicios de	294 000,00	Se rebaja porque la línea corresponde a SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 Fax - 22671542



Tecnologías de Información		INFORMACION la cual no responde a una necesidad actual de la Escuela Judicial. Por lo anterior se requieren los recursos para el mantenimiento del Edificio del Area de Servicios Técnicos.
10406 Servicios Generales	1 000 000,00	Se rebaja linea la cual no sera utilizada en la Escuela Judicial. Por lo anterior se requieren los recursos para el mantenimiento del Edificio del Area de Servicios Técnicos.
10499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2 370 000,00	Se rebaja debido a que ya se contemplaron el uso de los recursos necesarios para cubrir la contratación para la realización de 2 Pruebas FIAJ para la selección de la proxima promoción la cual dara inicio en enero de 2022, por lo que los recursos señalados no seras requeridos para cubrir otras necesidades de la Escuela Judicial en esta subpartida. Por lo anterior se requieren los recursos para el mantenimiento del Edificio del Area de Servicios Técnicos.
10701 Actividades de Capacitación	10 000 000,00	Se rebaja el monto señalado ya que se considera no sera requerida el rubro para atender capacitación interna dentro de la Escuela Judicial. Es importante mencionar que el Ministerio de Hacienda rebajo de oficio en la subpartida el 60% de lo que se venia presupuestando en la subpartida 10701 Actividades de Capacitación dejando a la Escuela Judicial sin la posibilidad de atender el Convenio de la UCR - Poder Judicial. Por lo anterior se requieren los recursos para el mantenimiento del Edificio del Area de Servicios Técnicos.
10702 Actividades de Capacitación	600 000,00	Se rebaja el monto señalado ya que se considera que por motivos de la Pandemia Sanitaria la modalidad de Graduación de Programas de Capacitación de la Escuela Judicial debe variar lo que generara sobrante en la subpartida.
Total Rebajos / Origen	17 292 201,00	



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 Fax - 22671542



En referencia a la anterior propuesta de modificación externa n.º III-2021, ante la consulta de algunas personas integrantes, en la presentes en esta sesión del Consejo Directivo, tal como si “esos 17 292 201,00 que se rebajan de otras partidas que no se utilizarán, se pretende utilizarlos para el mantenimiento de los edificios, entra otras“. Al respecto, la mediante correo electrónico del jueves, 14 de enero de 2021, la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial, expone lo siguiente, que dice:

“Estimadas personas Integrantes de Consejo Directivo

Quisiera aclarar en relación a sus consultas que el año pasado se genero la contratación directa para el mantenimiento del Edificio Administrativo de la Escuela Judicial por la suma de 26,244,518.94, Esta contratación dio inicio en el mes de julio una vez que se contó con los recursos presupuestarios y las especificaciones técnicas del departamento de servicios Generales. El proceso de contratación culmino a finales del mes de noviembre y las obras dieron inicio en el mes de diciembre de 2020 generando un Compromiso No Devengado en la subpartida 10801 Mantenimiento de Edificios y locales provocando la perdida de los recursos presupuestados para el año 2021 para el mantenimiento del Edificio de Servicios Técnicos.

La modificación externa planteada es para reforzar la subpartida 10801 Mantenimiento de edificios y locales y proceder con la contratación del Mantenimiento del Edificio del Area de Servicios Técnicos la cual es de suma importancia se realice este año por el deterioro que ha venido sufriendo y se requiere un monto aproximado de 23 millones de colones para proceder con el mismo.

Este mantenimiento se encontraba presupuestado para este año 2021 desde que se envió el anteproyecto 2021 como les mencione anteriormente. Además el Departamento de Servicios Generales envió un informe del estado de los Edificios en cual reforzo la necesidad de realizar el mantenimiento del Edificio de Servicios Técnicos en abril del año pasado.

Con respecto al tiempo quisiera aclarar que apenas la semana pasada remitieron las circulares para presentar las modificaciones presupuestarias externas y la primera fecha responde al 18 de enero de 2021 según la circular No.3-2021.

La importancia de realizar este movimiento presupuestario en esta primera modificación es porque el proceso de contratación para este tipo de contrataciones es lento y tedioso ya que se requieren los recursos lo mas pronto posible para que el Departamento de Servicios Generales pueda dar inicio con la confección de las Especificaciones Técnicas y una vez que estén aprobados las modificación externa por el Ministerio de Hacienda ingresar los requerimientos para la contratación.

La Experiencia de proceder después del II semestre en este tipo de contrataciones es que normalmente quedan como Compromisos No devengados porque no alcanza el tiempo para el proceso de contratación y la realización del trabajo. Ya nos ha pasado en reiteradas ocasiones e inclusive el año pasado lo que nos tiene en esta situación en este momento.

Si realizamos la modificación en este momento se puede solicitar al departamento de servicios generales el avanece de las especificaciones técnicas certificando los recursos que se encuentran en modificación y una vez que este aprobado por el Ministerio de Hacienda aproximadamente a finales del mes de marzo o abril podremos iniciar el proceso de contratación y evitar que caiga la contratación como un Compromiso No Devengado para el próximo año.



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 Fax - 22671542



Efectivamente estaríamos rebajando subpartidas (sacrificando subpartidas para poder atender esta necesidad de mantenimiento del Edificio del Area de Servicios Técnicos). Es importante mencionar que se puede rebajar únicamente subpartidas de la misma partida, en este caso solo subpartidas de la partida 1 por eso se tomaron en consideración esas subpartidas.

Cada una de las subpartidas fueron revisadas por la Administración y Dirección de la Escuela Judicial y se tomaron en consideración las necesidades actuales con el fin de no desatender ningún área sustancial de la impartición de la capacitación y otras necesidades básicas de la Escuela Judicial.

La subpartidas contempladas para el rebajo no representarían un riesgo para la Escuela Judicial según lo analizado con la Dirección de la Escuela Judicial.

Es importante mencionar que de proceder con esta modificación en el mes de marzo estaríamos dando inicio con la contratación hasta prácticamente el tercer trimestre por el tiempo que dura Hacienda realizando las aprobaciones de las modificaciones y nuevamente podríamos tener una perdida de recursos por Compromisos No Devengados.”

- 0 -

Con fundamento en el acuerdo de este Consejo Directivo, antes señalado y el dictamen de la Auditoría Financiera n.º 292-21-SAF-2016 de 18 de marzo de 2016, **SE ACUERDA:**

1. Otorgar el visto bueno para que se continúe con el trámite por parte de los órganos competentes, de la anterior propuesta de “**Modificación externa No. III-2021**” por un monto de **₡17 292 201,00** (diecisiete millones doscientos noventa y dos mil doscientos un colon con 00/100), para cubrir: la **Subpartida: 10801-Mantenimiento de Edificios y Locales**.
2. Comuníquese este acuerdo a la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial y a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.í. de la Escuela Judicial, para lo correspondiente. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

- 0 -

Se levanta la presente sesión virtual, a las dieciséis horas con treinta minutos.

Dr. Juan Carlos Segura Solis

Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial

De conformidad con la normativa que rige para el Consejo Directivo.

Licda. Rebeca Guardia Morales

Directora a.í. de la Escuela Judicial